

**DOÑA INMACULADA BERRAL PRIETO**, Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

**CERTIFICA:** Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día veinticuatro de enero de dos mil veintidós, pendiente de aprobación, se adoptó, entre otro, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A SODEPO, S.L. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO TANTO DEL SERVICIO MUNICIPAL (PLAN CONCERTADO), COMO DE LA DEPENDENCIA, PARA EL EJERCICIO 2022.-**

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que presenta la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, de fecha 19/01/2022, que es como sigue:

“PROPUESTA que presenta la Concejala de Servicios Sociales, a la Junta de Gobierno Local para la encomienda de gestión de la prestación del Servicio Ayuda a Domicilio tanto del Servicio Municipal (Plan Concertado), como de la Dependencia a SODEPO SL. para el ejercicio 2022.

Ayuda a Domicilio es una prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios, a la que se denomina Ayuda a Domicilio Municipal o de Plan Concertado, y también es una prestación para personas valoradas con dependencia y con Resolución de concesión de la prestación a través de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (Ley de Dependencia).

El precio por hora establecido por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para el SAD que se desarrolla con el sistema de autonomía y atención a la dependencia (SAAD) es de 14,60 €/hora conforme a *Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisa el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. boja 42 04-marzo-2021,*

El coste hora del Servicio de Ayuda a Domicilio prestado por SODEPO será de 15,02 €/hora, resultado del coste del ejercicio anterior 14.728 €/hora más el incremento del 2% (incremento aprobado para los empleados públicos en el ejercicio 2022)

La previsión inicial de horas para el año 2022 del Servicio de Ayuda a domicilio Municipal es de 18.480 horas y del Servicio SAD Dependencia de 235.343,96 horas

En base a lo anterior, y Debiéndose proceder a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio 2022, con la previsión de dotación económica en los presupuestos municipales para las dos modalidades anteriormente mencionadas y que se relacionan en el cuadro siguiente:

ENCOMIENDA GESTIÓN SAD 2022	SADM	HORAS	COSTE/HORA	ENCOMIENDA	Partida Presupuestaria
ene-22	SADM	18.480,00	15,02	277.569,60 €	2310 227 98
	SADD	235.343,96	15,02	3.534.866,37 €	2312 227 99
	<b>TOTAL SAD</b>	<b>253.823,96</b>		<b>3.812.435,97 €</b>	

Siendo necesaria la prestación del Servicio de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para atender a las personas y/o familias en su domicilio, y no disponiendo los Servicios Sociales Municipales de los medios personales y materiales necesarios para su prestación, de los que sí dispone la empresa pública municipal SODEPO S.L. empresa que ha venido desempeñando el Servicio desde hace más de 10 años, es por lo que:

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

**4BAA 41AF 7434 A590 DA37**



4BAA41AF7434A590DA37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 25/1/2022

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 25/1/2022

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, la encomienda de gestión de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio tanto del Servicio Municipal (Plan Concertado), como de la Dependencia para 2022 a SODEPO S. L., a desarrollar desde el día 1 de enero a 31 de diciembre de 2022, en los términos siguientes de la previsión de horas y precios de las dos modalidades consignadas en el cuadro anterior:

1ª) 277.569,60 € para el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, correspondiendo a 18.480,00 horas con un coste/hora de (a 15.02€/h), asignado en la partida presupuestaria 2310 227 98

2ª) 3.534.866,37 € para el Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación de la Ley de Dependencia, correspondiendo a 235.343,96 horas con un coste/hora de (a 15.02€/h), asignado en la partida presupuestaria 2312 227 99

Lo que supone un total de 253.823,96 horas de prestación, por un importe de 3.812.435,97€”

Informado por la Sra. Secretaria General accidental que la encomienda de gestión, a Sodepo, S.L. para la prestación del Servicio Ayuda a Domicilio tanto del Servicio Municipal (Plan Concertado), como de la Dependencia, no se ajusta a la legalidad, como sobradamente se sabe, por conocidos que son los informes que la Sra. Secretaria General de la Corporación, Dª. Carmen López Prieto (ya jubilada) emitió en el pasado sobre las encomiendas de gestión a SODEPO, y que en mi condición actual de Secretaria General Acctal., hago míos y a cuyo contenido integro me remito para evitar repeticiones innecesarias, dando por incorporados los informes emitidos en fechas 23/03/2009, 17/07/2009 y 12/12/11.

Dicho por la Sra. Interventora que acepta indicados informes en todo su contenido.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**4BAA 41AF 7434 A590 DA37**



4BAA41AF7434A590DA37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 25/1/2022

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 25/1/2022